

El terreno dividido en  
 una de latitud legua y  
 cuarto poco mas, o menos,  
 y de longitud tres cuar-  
 tos de legua, que unas  
 pocas menos.



Expediente D. J. P.  
 Exh. No. 1. D. J. P.  
 Dada en el Oficio de D. J. P. 1854  
 Dn. Esteban Jey

No. 195  
 P. Martiniano Erud  
 Pastori y Cia